

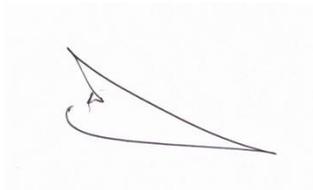
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00283-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Atendiendo la solicitud efectuada por el curador ad-litem del extremo demandado, el Despacho dispone, previo a continuar con el trámite procesal subsiguiente, que por secretaría se libre comunicación dirigida a la EPS SANITAS y al con el finque informe a esta unidad judicial la dirección física y electrónica que se encuentre registrada en la base de datos a su cargo, respecto al demandado EDUARDO BRIÑEZ BOCANEGRA identificado con C.C. 1.108.934.000.

También, por secretaría líbrese comunicación al Pagador Falabella con el propósito que informe si el demandado EDUARDO BRIÑEZ BOCANEGRA identificado con C.C. 1.108.934.000, se encuentra vinculado a esa entidad, y en caso positivo, disponga la remisión a este Despacho de la información relacionada con la dirección física y electrónica del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez